

RESOLUCIÓN N° 075-IFDC-SL/24

San Luis, 05 de abril de 2024

VISTO:

La NOA N° 299-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **MOLINA LORENA DEL CARMEN DNI N° 27.167.011**, perteneciente al Profesorado en Geografía, Registro N° 11-0019/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2019, en el plan de estudios del Profesorado en Geografía aprobado por Resolución N° 23-ME-2014;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 10-ME-2022;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado en Geografía se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 62-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes 23-ME-2014 y 10-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 23-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022;

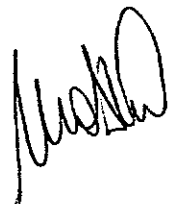
Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial, y que para este último caso se deben implementar instancias evaluativas programadas a tal efecto por el docente responsable de la unidad curricular, teniendo en cuenta que de no aprobar tal evaluación en un plazo de no más de dos (2) turnos de exámenes el alumno deberá cursar la unidad en condiciones normales;

Que el Art. 10° del Régimen Académico Institucional establece que los períodos de exámenes finales para quienes solicitaron acreditaciones por equivalencia y la obtuvieron parcialmente se llevarán a cabo dentro del año académico y en su Art. 11° establece que existe una sola instancia de examen para obtener la acreditación por equivalencia parcial y que en caso de no obtenerla la persona deberá cursar la unidad curricular en el momento en que la misma sea dictada;



RESOLUCIÓN N° 075-IFDC-SL/24

San Luis, 05 de abril de 2024

Que en el Art 13° del antes mencionado Régimen, determina como Período Lectivo el que transcurre desde el mes de marzo hasta el mes de febrero del año subsiguiente, en las fechas que se determinen anualmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 11-0019/19 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 23-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **MOLINA LORENA DEL CARMEN, DNI N° 27.167.011**, otorgándole nuevo número de Registro 11-0056/24 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 10-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2° el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado en Geografía.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total



RESOLUCIÓN N° 075-IFDC-SL/24

San Luis, 05 de abril de 2024

Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 23-ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 10-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 05/08/15 - 9,00 Res 106/19	Alfabetización Académica	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 23/11/15 - 8,00 Res 106/19	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General Aprobada 19/11/15 - 9,00 Res 106/19	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Geografía de la Población Aprobada 03/12/20 - 9,00	Geografía de la Población	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Historia Moderna y Contemporánea Aprobada 15/12/20 - 7,00	Historia Moderna y Contemporánea	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Introducción a la Geografía Aprobada 13/08/20 - 10	Introducción a la Geografía	Total	10 (Diez)
Pedagogía Aprobada 30/06/15 - 8,00 Res. 106/19	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 04/12/15 - 8,00 Res. 106/19	Práctica Docente I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 26/11/15 - 8,50 Res. 106/19	Sociología de la Educación	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Técnicas y Herramientas del Trabajo en Geografía I Aprobada 02/12/20 - 9,00	Técnicas y Herramientas del Trabajo en Geografía I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 075-IFDC-SL/24

San Luis, 05 de abril de 2024

Filosofía de la Educación Aprobada 24/06/16 - 9,00 Res. 106/19	Filosofía de la Educación	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Geografía de los Espacios Urbanos y Rurales Aprobada 25/06/21 - 9,00	Geografía de los Espacios Urbanos y Rurales	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Geografía de los Procesos de la Mundialización Aprobada 19/11/21 - 7,00	Geografía de los Procesos de la Mundialización	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobada 25/11/16 - 7,00 Res. 106/19	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Práctica Docente II Aprobada 21/02/17 - 10 Res. 106/19	Práctica Docente II	Total	10 (Diez)
Psicología Educacional Aprobada 06/09/16 - 9,00	Psicología Educacional	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Técnicas y Herramientas del Trabajo en Geografía II Aprobada 17/11/21 - 9,00	Técnicas y Herramientas del Trabajo en Geografía II	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Educación Sexual Integral Aprobada 23/06/17 - 9,00 Res. 106/19	Educación Sexual Integral	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 23/11/16 - 9,00 Res. 106/19	Formación Ética y Ciudadana	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Lenguajes Artísticos: Artes Visuales Aprobada 24/11/17 - 10	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Total	10 (Diez)
Lengua Extranjera: Portugués Aprobada 19/06/18 - 10 Res. 106/19	Lengua Extranjera: Portugués	Total	10 (Diez)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia Parcial

RESOLUCIÓN N° 075-IFDC-SL/24

San Luis, 05 de abril de 2024

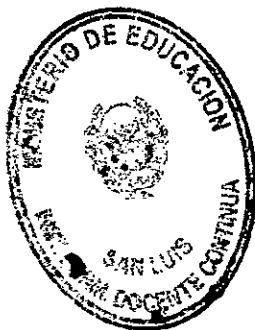
Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 23- ME-2014	Corresponde a Unidad Curricular Plan de Estudio Res. N° 10-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Sujetos de la Educación Secundaria Aprobada 13/08/20 - 8,00	Sujetos de la Educación Secundaria Jóvenes y Adultos	*Parcial	Ver Art. 5º


***Parcial:** Para la aprobación de la unidad curricular se deberán acreditar mediante un coloquio, los contenidos dispuestos en el último programa vigente correspondiente al EJE III: La construcción sociopolítica de los sujetos de la Educación Secundaria: Los adultos como sujeto de la educación secundaria. (Resolución N° 10-ME- 2022).-

Art.5°.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el último turno de exámenes ordinario establecido para Año Académico 2024 (que incluye hasta el 2do. turno de exámenes del ciclo lectivo 2025).-

Art.6°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

Art.7°.-Publicar y archivar.-




 Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
 Rectora
 IFDC San Luis